



POLÍTICAS Y ÉTICA

ADENICA.

Enero 2017.

PORQUÉ CAPACITAR SOBRE POLÍTICAS Y ÉTICA

- 1.- Porque ADENICA mantiene un estándar de servicio que implica el respeto a las normas morales y comportamiento de sus colaboradores, respeto a las leyes y a las autoridades públicas.
- 2.- Porque la información de los clientes y de proveedores de ADENICA es privada, es confidencial y no se puede usar a gusto de los colaboradores de ADENICA. La información, documentos, datos de los clientes en ADENICA se usa únicamente para los fines de importar y exportar.
- 3.- Los clientes firman contrato con ADENICA y los contratos exigen el cumplimiento de leyes, respeto a las autoridades, mandan a que ADENICA y los colaboradores de ADENICA presten los servicios pero sin cometer cohechos o sobornos a funcionarios públicos. Prohíben regalos, favores, pagos a funcionarios públicos en general.
- 4.- ADENICA presta servicios a sus clientes haciendo uso de las reglas universales del Operador Económico Autorizado, administradas por la Organización Mundial de Aduana, por medio del marco SAFE.

POLÍTICAS ADENICA.

1. Garantizar servicios de calidad o clase mundial a nuestros clientes.
2. Protección del medio ambiente.
- 3.- Protección a los colaboradores en materia de higiene y seguridad.
- 4.- Cumplimiento permanente de la normativa jurídica y absoluto respeto a las autoridades públicas. Servicio ético.
5. La confidencialidad, seguridad y privacidad de la información de nuestros clientes.
- 6.-La modernización de nuestros servicios e invertir en investigación e innovación.

POLÍTICA SOBRE DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

En ADENICA se fomenta, insta y orienta a los colaboradores que se comprometan a cumplir individualmente con las leyes en general.

En especial, a no cometer hechos tipificados y castigados tales como pero no limitados a: Cohecho, Soborno y/o Requerimiento o Aceptación de Ventajas Indebidas por un Acto Cumplido u Omitido.

EJEMPLO: DELITO DE COHECHO.

1. Cohecho cometido por particular.

Quien por sí o por terceros ofrezca u otorgue a una autoridad, funcionario o empleado público, una dádiva, dinero, favores, promesas, ventajas o cualquier objeto de valor pecuniario, para esa autoridad, funcionario o empleado público o para otra persona o entidad, a cambio de la realización, retardación, agilización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones, será sancionado con la pena de tres a seis años de prisión y trescientos a quinientos días de multa.

EJEMPLO DE DELITO: REQUERIMIENTO O ACEPTACIÓN DE VENTAJAS INDEBIDAS POR UN ACTO CUMPLIDO U OMITIDO.

La autoridad, el funcionario o empleado público que requiera o acepte para sí o para un tercero una dádiva, dinero o cualquier otra ventaja indebida, para sí mismo o para otra persona o entidad, por un acto cumplido u omitido, en su calidad de autoridad, funcionario o empleado público, será penado de cuatro a seis años de prisión.

Igual pena se aplicará a quien por sí o por terceros ofrezca u otorgue a una autoridad o funcionario o empleado público, una dádiva, dinero, favores, promesas, ventajas o cualquier objeto de valor pecuniario, para esa autoridad, funcionario o empleado público o para otra persona o entidad, a cambio de un acto cumplido u omitido en el ejercicio de sus funciones.

POLÍTICA CONFIDENCIALIDAD.

Es política de ADENICA y se promueve e insta a colaboradores que, toda la información de los clientes y proveedores que reciba ADENICA es confidencial, privada y no se puede usar con fines distintos a las que se regulan en las relaciones de servicios que presta ADENICA

COMISIÓN MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Es política de ADENICA proporcionar a sus colaboradores un ambiente seguro y saludable. Para estos fines existe la comisión mixta aprobada por el Ministerio del Trabajo, donde se permite llevar el control de vacunación, exámenes médicos, seguridad en las instalaciones físicas, brigada contra incendio, brigada de evacuación del edificio y brigada de primeros auxilios. En este sentido se cumple con las reglas universales de derechos humanos para los colaboradores, en un ambiente apegado a la legislación laboral, seguridad, derechos humanos, lo cual es vigilado permanentemente por las autoridades públicas.

POLÍTICA, REGLAMENTO Y COMISIÓN AMBIENTAL DE ADENICA.

ADENICA cuenta con la política ambiental desarrollada en base a las investigaciones realizadas sobre el impacto ambiental directo e indirecto. A tales efectos, una vez identificados los riesgos ambientales que generan una huella de carbono, se administra mediante el Reglamento Ambiental Interno, lo cual se dirige por medio de colaboradores que integran la Comisión Ambiental de ADENICA. Existen tareas todo el año, relativas a reducir, mitigar y extinguir cada impacto ambiental: destrucción y reciclaje de materiales varios, ahorro de energía, ahorro de agua y actividades, aportes de empresa y de colaboradores organizadas o planificadas todo el año en beneficio del medio ambiente. La cultura empresarial de protección ambiental forma parte de la capacitación de los colaboradores para que la misma sea extrapolada a los hogares.

NUESTROS VALORES

PASIÓN. Amo lo que hago.

INTEGRIDAD. Hago lo correcto.

CRECIMIENTO. Me supero siempre.

EMPATÍA. Me pongo en el lugar de otro.

PROACTIVO. Tengo iniciativa y me anticipo a necesidades futuras.

RESPONSABILIDAD. Se lo que se espera de mí y lo cumplo.

INFORMACIÓN RESPONSABLE.

Colaborador y nuevos ingresos deben informar permanentemente a la empresa que si cuentan con familiares en el sector público y en las empresas que puedan ser consideradas de la competencia. Lo mismo aplica para parejas casadas y con alguna relación sentimental.